



DECRETO N° 1562

CHIGUAYANTE, 05 SEP 2019

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N° 587 de fecha 24 de julio de 2019, con Visto Bueno del Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, Providencia N° 4.176 de fecha 28 de junio de 2019; el Decreto N° 1.924 de la fecha 31 de octubre de 2018, que aprueba y ratifica modificación y actualización de Ordenanza Derechos y Permisos Municipales año 2019 para la comuna de Chiguayante; Registro Social de Hogares de cada socio; lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, Ley de Rentas Municipales, y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO : 1. Concédase el presente permiso municipal, exento de pago valido por los meses de Junio, Julio y agosto del año 2019, a las siguientes personas individualizadas y autoriza el funcionamiento en Ferias Libre de los días martes, en calle Raimundo Morris, que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE	RUT
01	Flor Enedina Albornoz Oñate	
02	Abel Barriga Sandoval	
03	Ester Becerra Baeza	
04	Naudilia Castillo Varas	
05	María Duran Espinoza	
06	Sandra Gómez Geldrez	
07	María Gómez Gutiérrez	
08	Margarita Mella Soto	
09	María Muñoz Delgado	
10	Muñoz Manríquez Graciela	
11	Doris Peñaloza Rabilar	
12	Sandra Salgado Espinoza	
13	Jackeline Solar Campos	
14	Jacqueline Valdebenito Iturra	
15	Ernesto Viguera Norambuena	



2. Se entenderá autorizado el permiso una vez emitido el presente Decreto.
3. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado ✓
- Secretaría municipal
Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (Digital)

